

**DEBATE: CONFLICTOS DE DERECHOS EN LA RELACIÓN DE
TRABAJO**

**DISCUSSION: CONFLICTS OF RIGHTS IN THE EMPLOYMENT
RELATIONSHIP**

El equipo editorial de la Revista Jurídica del Trabajo ha decidido proponer como tema de debate de este N° 11, el abordaje de los conflictos entre derechos fundamentales en el ámbito del trabajo, sus límites y la resolución de esta clase de problemas (por cierto, recurrentes y de difícil dilucidación).

El trabajo presentado por Óscar Hernández Álvarez y Jorge Rosenbaum Rimolo, además de aportar importantes ideas y pautas para que el operador jurídico pueda abordar esta clase de conflictos, invita sugestivamente a los lectores a reflexionar sobre esta temática tan intrincada que azota el mundo del trabajo.

En efecto, por un lado, destacan que la teoría general del derecho proporciona criterios formales sólidos como la jerarquía, la especialidad y la temporalidad, que sirven como herramientas valiosas para dar sentido y coherencia al sistema legal. Sin embargo, en un mundo complejo y cambiante, donde los derechos fundamentales a menudo se enfrentan en un choque de intereses, se revela una limitación en estos criterios formales. Por ello, señalan que estos criterios formales pueden quedarse insuficientes cuando se trata de resolver situaciones de contradicción entre diversos derechos fundamentales. Los principios inherentes a la fundamentalidad de estos derechos a menudo trascienden los criterios jerárquicos y temporales, dejando a los operadores jurídicos en un terreno incierto.

Por otro lado, los autores también describen las posturas que proponen recurrir a un “balance” o “ponderación” de los derechos fundamentales en conflicto. Este proceso, conocido como el “balancing test” implica que el operador jurídico debe sopesar las consecuencias de la prevalencia de un derecho fundamental sobre otro y determinar cuál de ellos se alinea mejor con los valores del ordenamiento jurídico en un caso concreto. Aunque esta técnica proporciona flexibilidad, también ha sido objeto de críticas debido a su naturaleza subjetiva y su falta de previsibilidad.

De ello se deriva una inevitable crítica a la técnica de ponderación, ya que esta dependencia de la interpretación subjetiva del operador jurídico socava la búsqueda de seguridad jurídica. La falta de un patrón general para la

solución de casos similares puede generar incertidumbre y disminuir la coherencia en la aplicación del derecho.

A partir de ello, los autores destacan otro punto de vista, al indicar que en muchos casos, no se trata de un conflicto entre derechos fundamentales, sino de determinar los límites de aplicación de tales derechos. En este enfoque, el juez no pondera derechos en conflicto, sino que se concentra en definir si una conducta se encuentra dentro de los límites de los derechos de cada sujeto involucrado. Aquí, la clave no es dar prevalencia a un derecho sobre otro, ni basarse en juicios subjetivos, sino examinar si las acciones de las partes se ajustan a los límites de los derechos que reclaman, teniendo en cuenta los principios que rigen el Derecho del trabajo.

En síntesis, la resolución de conflictos de derechos fundamentales es un desafío complejo y delicado en el terreno jurídico. Las conclusiones presentadas en este tema de debate, resaltan la necesidad de una reflexión persistente sobre cómo abordar estas situaciones, equilibrando la protección de los derechos fundamentales con la búsqueda de seguridad jurídica y coherencia en nuestras decisiones. En última instancia, se trata de encontrar un equilibrio que garantice la justicia y la efectividad de los derechos fundamentales en una sociedad en constante evolución.

Federico Rosenbaum Carli¹

(Coordinador del tema de debate del N° 11)

¹ *Doctor en Derecho (PhD) del programa de Administración, hacienda y justicia en el Estado Social y Magíster (LLM) en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, Universidad de Salamanca, España. Profesor Adjunto e investigador de alta dedicación (PiAD), Universidad Católica del Uruguay. Investigador activo del Sistema Nacional de Investigadores (SNI-ANII). ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1152-6561>. Correo electrónico: federico.rosenbaum@ucu.edu.uy.*